

Lima, 22 de septiembre de 2022

PODER LEGISLATIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
LEY N° 31577 16.9.2022	LEY QUE REGULA LA NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS LEYES, RESOLUCIONES LEGISLATIVAS Y RESOLUCIONES LEGISLATIVAS DEL CONGRESO	CONGRESO DE LA REPÚBLICA	<p>Mediante la Única Disposición Complementaria Modificatoria, se modificaron los artículos 3 y 18 del Decreto Legislativo 181, Ley de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales, en el sentido siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- La empresa EDITORA PERÚ está prohibida de omitir, rehusar o demorar la publicación de normas en el diario oficial El Peruano, pues de hacerlo, los trabajadores responsables afrontan sanciones administrativas y penales.- El gerente general de la empresa EDITORA PERÚ es el responsable del cumplimiento de los plazos de publicación de las leyes, resoluciones legislativas y resoluciones legislativas del Congreso, establecidos por ley, bajo responsabilidad administrativa, laboral y penal.

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
--------------	---------------	-------------------------	----------------

ACUERDO DE
CONSEJO REGIONAL
N° 120
26.8.2022

AUTORIZAN
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS
ECONÓMICOS A FAVOR
DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CARMEN
DE LA LEGUA REYNOSO
PARA FINANCIAR LA
EJECUCIÓN DE LA
PRIMERA ETAPA DEL PI.
“MEJORAMIENTO DEL
SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD, EN
LAS VÍAS INTERNAS DEL
A.H. VILLA SEÑOR DE
LOS MILAGROS,
DISTRITO DE CARMEN
DE LA LEGUA REYNOSO
- PROVINCIA DE CALLAO
- DEPARTAMENTO
CALLAO”

GOBIERNO
REGIONAL DEL
CALLAO

Aprueban el Dictamen N° 207-2022-GRC/CR-CAR de fecha 18 de agosto de 2022, de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao; y, en consecuencia, autorizan la transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso para financiar la ejecución de la Primera Etapa del PI. “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad, en las Vías Internas del A.H. Villa Señor de los Milagros, Distrito de Carmen de la Legua Reynoso-Provincia de Callao Departamento Callao”, con Código Único de Inversión N1 2508945, a cargo de la referida Municipalidad.